

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. García de la Calle

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 302.223-73.—Ayuntamiento de Sevilla contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 14 de abril de 1973, de la Dirección General del Tesoro y Presupuesto, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto con fecha 25 de junio próximo pasado y contra resolución del recurso de reposición de fecha 6 de octubre de 1973, sobre estimación del recurso de alzada interpuesto por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Sevilla.

Pleito número 302.305-74.—Don Miguel Vilas Cobas contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 28 de noviembre de 1973 sobre denegación de la legalización de obras efectuadas en el lugar denominado S'Amador del término municipal de Santany, Mallorca.

Pleito número 302.314-74.—«Sociedad Minero de Peñarroya» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 7 de diciembre de 1973 sobre fijación de la cifra relativa a negocios en España para el trienio 1962-64, contra la que se interpuso recurso de reposición en 22 de febrero de 1973.

Pleito número 302.336-74.—Don José Hidalgo Ramos contra Orden expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en 17 de enero de 1973, sobre convocatoria de concurso oposición para cubrir la plaza de Profesor adjunto de la cátedra de «Derecho Administrativo» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Granada (hoy Málaga).

Pleito número 301.872-73.—«Transportes Altamira, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 25 de octubre de 1973, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto por «Transportes Altamira, S. A.», contra resolución del citado Ministerio de 23 de febrero de 1972, por la que se adjudicaba el concurso de transportes «fuera de zona» desde la factoría de Tarragona a don Ramón Pascual Fontana.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 27 de marzo de 1974.—El Secretario Decano.—2.969-E.

Pleito número 302.417-74.—Ayuntamiento de Sangenjo contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 17 de diciembre de 1973 sobre contribuciones especiales.

Pleito número 302.333-74.—«Spain Limited, S. A.», contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 7 de diciembre de 1973, sobre expediente 382-873. Expediente del Ministerio de Información y Turismo 1.101-72, expediente número 391-973.

Pleito número 302.414-74.—«Caja de Ahorros y Monte de Piedad» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 18 de octubre de 1973 sobre Tasas por celebración de combinaciones aleatorias con fines publicitarios R.G. 194-I-970.

Pleito número 302.420-74.—Don José Antonio Amigo Bimbela contra acuerdo ex-

pedido por la Presidencia del Gobierno en 7 de diciembre de 1972, sobre aprobación del presupuesto ordinario de la Junta Coordinadora de Formación Profesional.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 30 de marzo de 1974.—El Secretario Decano.—2.970-E.

Secretaría: Sr. Recio Fernández

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 302.335.—Ilustre Consejo Superior Colegios Oficiales Doctores y Licenciados en Ciencias Químicas y Fisicoquímicas contra resolución expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en 17 de enero de 1973 sobre reconocimiento derechos.

Pleito número 302.338.—«Compañía Ferrocarriles Vascongados, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 7 de febrero de 1974, sobre cese explotación de las concesiones ferroviarias a la recurrente.

Pleito número 302.416.—Don Juan Auladell Vidal y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 4 de diciembre de 1973 sobre multa de 25.000 pesetas.

Pleito número 302.182 y 30.184.—Don Jesús Blanco Cayón y otro contra ampliación expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 30 de diciembre de 1973 sobre servicio viajeros entre Cuatro Vientos y Maño y su hijuela entre Barrio Verde y Santander.

Pleito número 302.419.—«Compañía Telefónica Nacional de España» contra resolución tácita del Consejo de Ministros y de la Presidencia del Gobierno del recurso de alzada contra resolución Tribunal Económico Administrativo Central de 11 de octubre de 1972 sobre Impuesto de Lujo de importación de mercancías para servicio público telefónico.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 22 de marzo de 1974.—El Secretario, José Recio Fernández.—2.837-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Sánchez Osés

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Llamas Minguillón y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 3056/1963, de 23 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 8 de diciembre), por el que se asignan coeficientes al grupo de Contables del S.E.N.P.A.; pleito al que ha correspondido el número general 505.886 y el 58 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de abril de 1974.

Madrid, 4 de abril de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—3.042-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Concepción Tejada Peralta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno; sobre reclamación económica; pleito al que ha correspondido el número general 505.883 y el 55 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de abril de 1974.

Madrid, 4 de abril de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—3.041-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por MUNPAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 23 de enero de 1974, sobre actualización de pensión a favor de doña Dolores Osés Guindulain; pleito al que ha correspondido el número general 505.874 y el 52 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de abril de 1974.

Madrid, 4 de abril de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—3.039-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Mariano Almela Lacárcel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 473 de 1974, contra resoluciones del Ministerio del Aire de 30 de mayo de

1973 y 14 de febrero de 1974, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 20 de marzo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—2.999-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Manalba, Aguas Minero Medicinales, S. A.» (AMIMESA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 429 de 1974, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de diciembre de 1972, que denegó la inscripción del modelo industrial 70.373-B.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 27 de marzo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—3.008-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Sumitomo Chemical Company, Limited», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 471 de 1974, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 29 de octubre de 1973, sobre denegación de la patente de invención número 387.077.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 26 de marzo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—3.010-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Salvador de Gabriel y Ramírez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 436 de 1974, contra acuerdo del Ministerio del Aire, sobre rectificación en la relación circunstanciada del Cuerpo Especial Técnico de Radiotelegrafistas del Ministerio del Aire.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 27 de marzo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—3.002-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Sandoz, A. G.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 428 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca internacional número 371883.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 29 de marzo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—3.007-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Vicente González Alvarez y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo

el número 492 de 1974, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo, sobre convocatoria de concurso-oposición restringido y concurso de méritos para provisión de vacantes de la categoría.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 29 de marzo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—3.001-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Emérita Martín Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 491 de 1974, contra resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia de 2 de enero de 1974, desestimando recurso de reposición interpuesto contra la adjudicación de la plaza de Crespos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 29 de marzo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—3.000-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Pierrel, S.p.A.», contra resolución del Ministerio de Industria, de fecha 16 de septiembre de 1967 «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» (Registro Propiedad Industrial), sobre concesión de la marca número 443.556, denominada «Llotetra»; pleito al que ha correspondido el número 312 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.062-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Tableros Bon, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, dictado en 26 de noviembre de 1970, sobre denegación del registro de la marca 547.581, a cuyo recurso ha correspondido el número 541/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.060-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Avon Benelux, So-

ciudad Anónima», sobre revocación de resolución del Ministerio de Industria—Registro de la Propiedad Industrial—de 9 de diciembre de 1970, sobre denegación de la marca internacional número 340.736, denominada «Lemon Velvet», y a cuyo recurso corresponde el número 545 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.059-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alfonso Solanz Serrano contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de junio de 1971, sobre concesión del modelo de utilidad número 163.816, por «Unión articulada aplicable a muebles metálicos de estructura tubular», a cuyo recurso corresponde el número 550-74.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.061-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Laboratorios Leo, Sociedad Anónima», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de noviembre de 1970, sobre concesión de la marca internacional número 338.713, «Inipar»; a cuyo recurso corresponde el número 548/74.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.058-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de agosto de 1971, sobre concesión de la marca número 608.667, denominada «Civitas, Revista Española de Derecho Financiero».

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la de-

manda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.057-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Esteban Yagüe Sevillano contra resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de 16 de febrero de 1973, sobre liquidación de cuotas de la Seguridad Social, a cuyo recurso correspondió el número 548/74.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.056-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Huarte y Cía, Sociedad Anónima», contra resolución de la Dirección General de Seguridad Social, denegatoria por silencio administrativo al recurso de alzada interpuesto contra la de la Delegación de Trabajo de 9 de febrero de 1970, sobre liquidación de primas de accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, Delegación de Madrid, a cuyo recurso corresponde el número 549/74.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.055-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

VALLADOLID

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 424 de 1973, por doña Felisa Calvo Hernández, por sí y en su propia representación, contra desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su calidad de Profesor de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 2 de abril de 1974. El Presidente, José García.—3.030-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de los de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 106/72 (HM), de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en este Juzgado, seguidos a instancia de doña Isabel Ordi Soldevila contra don José y don Manuel Pech Baquero, por el presente se anuncia tercera pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada en dicha escritura, y sin sujeción a tipo:

Solar o porción de terreno sito en esta ciudad, con frente al pasaje de la Encarnación, en el que está señalado con los números 10 y 12; de superficie 223 metros cuadrados equivalentes a 6.034 palmos 70 decímetros de palmo, también cuadrados, sobre cuyo solar existe edificado un almacén de una sola planta, cubierta de urallita, cuya edificación ocupa una superficie de 174 metros 36 decímetros cuadrados siendo el resto de terreno patio, en una superficie de 30 metros y dos decímetros cuadrados, hallándose el resto que falta ocupado por dos habitaciones que existen en la parte posterior izquierda. Linda: frente, en línea de 12 metros, pasaje de la Encarnación; derecha, entrando, en línea de 19 metros, espaldada otra línea de 12 metros e izquierda en otra de 19 metros, resto de la finca de la que procede, propiedad de doña Carmen Barri Llop. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al tomo 540, folio 67, finca número 16.404, inscripción cuarta.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Salón Víctor Pradera, 1-7, el día 29 de mayo próximo, a las once treinta horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceras personas.

Barcelona, 2 de abril de 1974.—P. S. del Secretario, Honorato Moreno, Oficial. 4.118-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Manuel Sugrañes Peroles, en nombre y representación de doña Alejandra Iluminada Cano Sánchez, al objeto de obtener la declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Cano Felipe, natural de Elche de la Sierra (Albacete), hijo de Benigno y de Teresa, casado, domiciliado, últimamente en la calle Llucina, número 134, 3.º, 1.ª de esta ciudad de Barcelona, del que se ausentó con fecha 25 de diciembre de 1963, sin que desde entonces se hayan tenido noticias ni referencias de su actual paradero, por lo que se supone fallecido; lo que se hace público a los fines que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 193 y siguientes del Código Civil.

Barcelona, 4 de abril de 1974.—El Secretario.—973-5.

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigo de Bonet, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de esta ciudad, por proveído del día de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario 172 de 1971-HM, seguido a instancia de «Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona» (que litiga acogida al beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furets, contra «Inmobiliaria Cardona, S. A.» mediante el presente se anuncia primera pública subasta, por todo su valor de pesetas 2.000.000 dado en la escritura de deudor, de los siguientes bienes hipotecados:

«Inmueble radicado en Hospitalet de Llobregat, con frente a la calle Hierba Buena, sin número todavía, consistente en edificio actualmente en curso de construcción, que constará de planta, semisótanos, con una superficie edificada de doscientos treinta metros cuarenta decímetros cuadrados, y en la que radicarán el vestíbulo de entrada a la finca, tres viviendas, y la de la portería; cuatro plantas altas, divididas en cuatro viviendas cada una, denominadas pisos primero, segundo, tercero y cuarto, de doscientos treinta metros cuarenta decímetros cuadrados edificados cada una de ellas; otra planta alta, dividida en tres viviendas solamente, y denominada a su vez ático, y con una superficie edificada de ciento ochenta y un metros cincuenta decímetros cuadrados, y cubierta de terrado. Ocupa una superficie, su solar, de doscientos ochenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, de los que corresponden al edificio en planta semisótanos doscientos treinta metros cuarenta decímetros cuadrados, y los restantes cincuenta y siete metros diez decímetros cuadrados a patios. Linda: Al frente, en línea de doce metros cincuenta centímetros, con dicha calle; por la derecha, entrando, en línea de veintitrés metros, y por el fondo, en otra línea de doce metros cincuenta centímetros, con resto de la mayor finca de que se segregó, propiedad de don Juan Piñol Puig, y por la izquierda, en otra línea de veintitrés metros con el solar número dos de la mayor finca de procedencia.» Inscrita en el tomo 838 del archivo, libro 270, folio 221, finca 15.582 (Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat).

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Salón Víctor Pradera, 1-7, piso 3.º, el día 6 de junio próximo a las once treinta horas; haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate; que servirá de tipo para la subasta el de 2.000.000 de pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceras personas.

Barcelona, 4 de abril de 1974.—P. S. del Secretario, Honorato Moreno, Oficial. 3.162-E.

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo número 229 de 1973, penden autos de procedimiento judi-

cial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Severino Cajie de Pulleiro y doña Desideria Susana Berraco Basilio, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta término de veinte días y por el tipo del 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca, de la siguiente finca especialmente hipotecada por dichos deudores:

«Departamento número quince.—Vivienda piso tercero, puerta segunda. Es parte de la finca urbana sita en esta ciudad, con frente a la calle Porrera, número 1. Está situada en la cuarta planta del edificio. Mide una superficie útil de cincuenta y seis metros cuadrados y cuarenta y un centímetro cuadrado. Se compone de recibidor, cocina, comedor, tres dormitorios, aseo, lavadero, dos terrazas. Linda por su frente, con vestíbulo de entrada y piso tercero, puerta primera; por la derecha, entrando, con piso tercero, puerta tercera y patinejo; por el fondo, con finca de los señores Féliz, Pascual y Gil; por la izquierda, con la calle Canigó, y por encima con cubierta del edificio y tejado; por debajo, con piso segundo, puerta segunda.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, en el tomo 972 libro 295 de Horta, folio 16, finca 15.049, inscripción primera. Valorada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del nuevo edificio de los Juzgados, salón Víctor Pradera de esta ciudad, el día 31 de mayo próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán acto seguido al remate a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda a la del mejor postor que se reservará en depósito de garantía del cumplimiento de la obligación o, en su caso, como parte del precio de la venta.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quien desee examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, si los hubiere, y que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá verificarse en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1974. El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario, Victoriano Domingo.—3.161-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, en providencia del día de ayer dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria número 313 de 1973, procedente del que fué Juzgado de igual clase número catorce de esta propia ciudad, promovido por

el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don Máximo Cuervo Radigales, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Número ochenta y ocho, planta octava, puerta cuarta de la vivienda de la escalera número doscientos doce al doscientos dieciséis de la calle Aribáu, de esta ciudad. Mide ciento ochenta y ocho metros cincuenta y tres decímetros cuadrados construidos. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina «office», aseo, baño, dormitorio servicio, aseo servicio y lavadero. Linda: Norte, planta octava, puerta tercera, de la escalera número doscientos dieciocho al doscientos veinticuatro, patio de luces y patio interior; Sur, planta octava, puerta tercera, de esta escalera, patio de luces, vestíbulo, rellano de la escalera y patio interior; Este, patio de luces y proyección vertical de jardín y plaza interior; Oeste, patio de luces, planta octava, puerta primera, de esta escalera, patio interior y rellano de la escalera; por debajo, planta séptima, puerta cuarta, de esta escalera y por arriba, planta ático, puerta segunda, de esta escalera.» Dicha vivienda se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro, al tomo 936 del archipo, libro 653 de la sección de Gracia, folio 220, finca 20.456, inscripción primera, y forma parte de la comunidad de casa por pisos, integrada por el bloque de viviendas señalado con los números 212-224 de la calle de Aribáu, que consta de noventa unidades o departamentos entre viviendas y locales comerciales, según escritura de declaración de obra nueva y constitución de finca en régimen de propiedad horizontal, autorizada el 17 de marzo de 1967, habiéndola construido la Caja, a sus costas, sobre un terreno adquirido por compra a doña María de la Asunción, doña Montserrat y don Enrique Cabarró Samsó, el día 22 de diciembre de 1961, según escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Ramón V. Peñalver Saiz.

Valorada escriturariamente dicha finca o vivienda en dos millones ochocientos cincuenta mil (2.850.000) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 5 de junio próximo venidero, a las once, en la Sala-Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, departamento C, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1, piso 4.º, advirtiéndose a los señores licitadores: Que la expresada finca o vivienda sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 9 de abril de 1974.—El Secretario, José Gómez.—3.163-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia accidental número 7 de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que sigue la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra don Enrique Guinart Górriz y don Oscar Lloró Talló, por la presente se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días, en dos lotes y por el precio respectivamente fijado al efecto en la escritura base del procedimiento, que fué la cantidad de doscientas diez mil pesetas para cada lote, las siguientes fincas hipotecadas en aquella escritura:

Primer lote: Departamento número 7, planta entresuelo, puerta primera, de la casa sin número, hoy número 82, en la rambla de San Jorge, esquina a la calle Rizal, de Ripollet; vivienda compuesta de dos dormitorios, comedor, cocina, vestíbulo, aseo completo, lavadero. Tiene una superficie útil de cuarenta y un metros setenta y ocho decímetros cuadrados. Linda, por su frente, con la rambla de San Jorge; por la derecha, con la caja de la escalera y con el departamento número ocho; por la izquierda, con patio de luces y con la finca de don Pedro Villadó; por el fondo, con el patio de luces, con el departamento número 10 y con el patinejo; por arriba, con el departamento número 11, y por abajo, con el departamento número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 1.508, libro 70 de Ripollet, folio 181, finca 2.913, inscripción segunda.

Segundo lote: Departamento número 8, planta entresuelo, puerta segunda, de la casa sin número, hoy número 82, en la rambla de San Jorge, esquina a la calle Rizal, de Ripollet; vivienda compuesta de dos dormitorios, comedor, cocina, vestíbulo, aseo completo y lavadero. Tiene una superficie útil de cuarenta y tres metros ochenta y seis decímetros cuadrados. Linda, por su frente, con la rambla de San Jorge y el chaflán formado por esta calle y la de Rizal; por la derecha, con patio de luces y con finca propiedad de don Juan Gené; por la izquierda, con la caja de la escalera y con el departamento número 7; por el fondo, con el patio de luces, con el departamento número 9, con el hueco del ascensor y con patinejo; arriba, con el departamento número 12, y por abajo, con el departamento número 3 y con la entrada de vecinos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 1.508, libro 70 de Ripollet, folio 185, finca 2.914, inscripción segunda.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona, sito en la planta 3.ª del nuevo edificio de los Juzgados —Salón de Víctor Pradera, número 1—, el día 11 de junio próximo y hora de las doce; previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán acuéllos consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo de subasta, para cada lote que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Entidad actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor de cada lote, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de

la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante o rematantes, con inclusión del pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 9 de abril de 1974.—El Secretario.—3.167-E.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 2.351/1973, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a consecuencia de la demanda promovida por don Emilio Vélez Resines contra don Sabino Tomás Larrauri Escauriá y su esposa, doña María Villamor Fernández, vecinos de Baracaldo, en reclamación de 150.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 22 de mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 150.000 pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.º Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del precio.

3.º Que pueden concurrir a la subasta a calidad de ceder el remate a terceros.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso cuarto centro, que mide setenta y un metros cuadrados; consta de cuatro habitaciones, cocina y cuarto de aseo, y linda, al frente, con relación a la calle de Careaga, con la vivienda izquierda y el hueco de la escalera; al fondo, con terreno sobrante; a la derecha, con la vivienda derecha, y al Oeste, con la vivienda izquierda. Participa con siete enteros por ciento en los elementos comunes. Forma parte de la casa señalada hoy con el número 16 de la calle de Careaga o camino de Sesúmagá en Baracaldo, que consta de planta baja y cuatro pisos. La planta baja se halla destinada a lonjas, sin distribuir, y cada uno de los cuatro pisos altos consta de tres viviendas, denominadas: derecha, izquierda y centro. En el portal existe un departamento. La casa tiene dos depósitos con motobomba, uno en el portal y otro en el tejado. Ocupa una superficie de doscientos diecisiete metros y treinta y seis y medio decímetros cuadrados. Linda, por todos sus lados, con terreno libre de edificación de la casa, excepto por el Oeste, que linda con propiedad de Nicomedes Larrauri. Está construida sobre un trozo de terreno en el barrio de Careaga, en

Baracaldo, que mide 344,25 metros cuadrados, y linda, por todos sus lados, con terreno de donde se segregó. Título: el de adjudicación en la escritura de manifiesto de herencia de su padre, don Nicomedes Larrauri Saracho, fallecido el 17 de marzo de 1964, autorizada por mi el 14 de junio de 1965. Referencia registral: folios 28 y 29 del libro 327 de Baracaldo, tomo 1.615, fincas 21.894 y 21.896.

Dado en Bilbao a 21 de marzo de 1974.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—4.174-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 33 de 1974 se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Ana María Mendibelzua Vergara y don Ricardo Melgar Juez, representados por el Procurador señor Olaortúa, contra don Sabino Tomás Larrauri Escauriá y su esposa, doña María Villamor Fernández, sobre ejecución de hipoteca, constituida sobre bienes inmuebles, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por vez primera, término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes inmuebles hipotecados que luego se dirán, señalándose para el acto del remate el día 29 de mayo próximo y hora de las 10 de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta; que no se admitirá postura inferior a dicho tipo, así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a licitación

Planta de lonjas de la casa número 16 de la calle Careaga o camino de Sesúmagá, de Baracaldo, que se saca a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de ochocientos mil (800.000) pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de marzo de 1974.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—4.175-C.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 64/72, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Julián Berrió López, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ochenta días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 3 de

junio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero. Que la subasta se celebrará en tres lotes.

Que el adquirente de los derechos de arriendo y traspaso contrae la obligación a que se refiere el artículo 32 de la Ley de Arrendamiento Urbano en su número segundo.

Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote, valorado en 187.000 pesetas.—Un televisor marca «Zenith» 2117-2,35 pulgadas. Un frigorífico «Orbegozo» 140 litros FI-140. Una lavadora automática A. E. G. «Claramat-Dominó» 20, número 615. Una cocina butano «Ter» B 3409. Un coche marca «Seat» 1.400 familiar con motor Perkins-Diesel, matrícula BI-70.992. Un compresor marca «Bético» CM-Eibar-15 AP, motor 3 HP, número 15833. Una piedra esmeril con pedestal marca «Zubia», motor 2 HP. Una máquina de soldar eléctrica marca «Sec-Eisa», número 68. Dos juegos completos de soldadura autógena CNO. Un potro de carrocería; un taladro AEG B-13; otro marca «Blak-Becker» 1-3A. Un juego de bolas para desabollar marca «Cocher». Una pulidora AEG, W 400. Una máquina de escribir «Hispano-Olivetti» modelo Lexicón 80. Una calculadora eléctrica «Hispano-Olivetti».

Segundo lote, valorado en 500.000 pesetas.—Derechos de arriendo y traspaso del local donde se encuentra instalado «Carrocerías Bolueta», en avenida de Castilla, letra M.

El referido local se encuentra ubicado en la avenida de Castilla, de Bilbao, haciendo esquina con la calle del Pintor Losada. Tiene una superficie útil y aproximada de 220 metros cuadrados, de forma rectangular con medidas aproximadas de 22 por 10 metros. Consta de dos puertas de acceso por fachada con medidas de 3,20 metros y 3,70 metros, respectivamente, y una altura de 4,50 metros. Al fondo de la referida lonja existe un sobrepiso destinado a instalación de oficinas con una longitud de unos 10 metros, teniendo instalado bajo el referido sobrepiso departamentos destinados a servicios de WC, y almacén y vestuarios.

Tercer lote, valorado en 700.000 pesetas.—El departamento número 17, o vivienda derecha subiendo del piso o planta alta quinta, que ocupa una superficie de 116 metros cuadrados; está distribuida en vestíbulo, comedor, gabinete, cada uno con otra habitación interior comunicada, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo, que linda: Al Norte, pared maestra; al Sur, patio, caja de escalera y viviendas izquierdas exterior e interior; al Este, patio zaguero, y al Oeste, fachada; representa una participación de cinco enteros por ciento en los elementos comunes de la casa en esta villa, señalada con el número 16 de la calle Anselma de Salces, barrio del Tivoli, de la extinguida an-

teiglesia de Begoña, que ocupa una superficie de 409,36 metros cuadrados, teniendo a su zaguera una faja de terreno propia de dos metros setenta y seis centímetros de anchura, destinada a calles, con superficie de 47,88 metros cuadrados, por lo que la superficie total de esta finca es de 457,25 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con terreno y edificio de don Leandro Sanz y don Miguel Rodríguez; al Sur, una casa que tiene a la calle de San Roque su frente; al Este, con la faja de terreno destinada a calle y ésta a su vez con otra faja para el mismo fin, propiedad de los señores Rivalta, y al Oeste o frente, con calle Anselma de Salces; inscrita a favor de don Julián Berrio López y de su esposa, doña María Luisa Rodríguez Viota, para su sociedad conyugal, en el tomo 846, libro 109 de Begoña, folio 108, finca número 8.888, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 1 de abril de 1974.—El Magistrado Juez, Manuel Martínez Liebrés.—El Secretario.—4.183-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Bilbao, Sección Segunda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 253/73, a instancia del «Banco Gulpuzcoano, S. A.», contra «Transformación y Reparación de Vehículos Industriales, S. A.» (TREVISA), sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 21 de mayo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirva de valoración para la segunda subasta.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Terreno sito en la extinguida anteiglesia de Deusto, hoy Bilbao, término de Ibarrecolanda, barrio Madariaga, que mide dos mil seiscientos sesenta y dos metros con sesenta y dos decímetros cuadrados, sacado a pública subasta sin sujeción a tipo, siendo el precio pactado en la escritura de cuarenta y dos millones (42.000.000) de pesetas.

Urbana, edificio destinado a oficinas, sito en Bilbao, término de Ibarrecolanda y barrio Madariaga, con frente a las calles K y H; ocupa una superficie solar de seiscientos treinta y siete metros y treinta y ocho decímetros cuadrados, expresándose que dicho inmueble sale sin sujeción a tipo, siendo el precio pactado en la escritura de compraventa de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de abril de 1974.—El Magistrado, Juez, Teodoro Sarmiento. El Secretario.—4.182-C.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Se hace público que por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ferrol del Caudillo, se sigue a instancia de Sagrario Garrote López, vecina de Carriño, expediente de declaración fallacimienta de su esposo, Miguel Breijo González, que se ausentó a Venezuela en 1958, careciéndose desde entonces de noticias, a los efectos determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El Ferrol del Caudillo, 2 de abril de 1974.—El Juez.—El Secretario.—4.172-C.
1.ª 22-4-1974

ESTELLA

Don Manuel Antón de la Fuente, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Estella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 28 de 1974 se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de doña María Jesús Illera Quizaños, representada por el Procurador don Lorenzo Barnó Urdiáin, contra doña María Romero Prados, en reclamación de un crédito hipotecario, y en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas especialmente hipotecadas al efecto, sitas en jurisdicción de Alfo:

1. Pieza en término de Miravete y por otro nombre La Plana, de quince robadas y seis almutadas o una hectárea treinta y ocho áreas y dieciséis centiáreas, que linda: por Norte, con paso; por Este, con calleja; por Sur, con tierra de los herederos de Sebastián Murugarren, y por el Oeste, con la de Primo Alvarez. Valorada en doscientas mil pesetas.

2. Viña en el término de Plano de Arriba, paraje de San Pedro, de diez robadas y trece almutadas o noventa y seis áreas y cincuenta y ocho centiáreas; junto a esta finca y en su mismo terreno hay un corral derruido de ganado, de diez almutadas o cinco áreas y sesenta y dos centiáreas, que linda: por Norte y Este, con Lieco de Villa; por Sur, de herederos de Fermín Mauleón, y por el Oeste, la de Pedro Lainez. Valorada en doscientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar el día 21 de mayo de 1974 a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta pactado en la escritura de hipoteca, que es el de doscientas mil pesetas para cada finca.

2.ª Los licitadores depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Dado en Estella a 29 de marzo de 1974.—El Juez, Manuel Antón de la Fuente.—El Secretario.—1.058-D.

GRANADA

Don José Cano Barrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hago saber: Que el día 29 del próximo mes de mayo, a las diez horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado segunda subasta para la venta de la finca que se dirá, acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 89/1973, instados a nombre de «Tecnifer, S. A.», contra la finca que se subasta, hipotecada por doña María Abián Arrabal y su esposo, don Rosendo Noguero Morales, haciéndose saber a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo consignar previamente en este Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de subasta.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores —y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Una parcela de olivar, nombrada de las Cuarenta, en el sitio de la Fuente Anchar, partido de Bobadilla o Campiña, término de Alcaudete. Su cabida, nueve fanegas nueve celemines y tres cuartillos, o cuatro hectáreas cuarenta y dos áreas cuarenta y cuatro y media centiáreas. Linda, al Norte, la de doña María Esperanza Abián Arrabal; Sur, olivar de Pedro Cobo; Este, el arroyo, y Oeste, tierra de herederos de Antonio Fernández Fernández. La atraviesa el camino del Monte. Inscripción 1.ª de la finca 5.235, folio 61, libro 57.

Dado en Granada a 1 de abril de 1974.—El Magistrado-Juez, José Cano Barrero.—El Secretario.—4.138-C.

HOSPITALET

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de Hospitalet, en resolución del día de la fecha, dictada en autos número 252/73, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Bernardo García Yepes y doña Antonia Barnés Piernas, contra doña María Luz Soler Sánchez, se saca a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Porción de terreno, bosque y yermo, procedente de la heredad llamada «Rectoret», situada en término de Vallvidrera, agregado a Barcelona, que tiene de cabida 382 metros cuadrados, equivalentes a 10.110,73 palmos cuadrados, con una casa compuesta de planta baja con recibidor, tres dormitorios, comedor-living, cocina, cuarto de aseo baño, bodega subterránea; con terraza superior; edificada en una superficie de 76 metros cuadrados, y, además, garaje. Linda, con el Oeste, en línea de 16 metros, con un camino; al Norte, en línea de 24 metros; al Este, en línea de 17 metros; y al Sur, en línea de 26 metros, con resto de la finca de la que se segregó.»

Inscrita al tomo 858 del archivo, libro 31 de Vallvidrera, folio 130, finca nú-

mero 1.988, del Registro de la Propiedad de San Felú de Llobregat.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 21 de mayo próximo, y hora de las once (calle Tecla Sala, 11, 3.ª, Hospital), advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de un millón cien mil pesetas.

Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la segunda, o sea, la cantidad de ochocientos veinticinco mil pesetas, sin que pueda admitirse postura que sea inferior a dicho tipo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del expresado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Dado en Hospitalet a tres de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario judicial, Enrique G. Díez.—1.033-3.

LA CORUÑA

Don José Antonio García Caridad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que instado por Salvador López Souto se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos Felipe, Juan y José María López Souto, de ochenta y siete, ochenta y cinco y ochenta y un años de edad, respectivamente, hijos de Juan y Josefa, naturales y vecinos de Rutis, en el municipio de Culleredo, de donde se ausentaron para Buenos Aires (República Argentina) hace cuarenta años, y desde hace treinta y ocho no se tiene noticia de los mismos.

Dado en La Coruña a 26 de marzo de 1974.—El Magistrado-Juez, José Antonio García Caridad.—El Secretario.—4.142-C.
1.ª 22-4-1974

LLANES

Don Enrique Valdés Villabella, Juez de Primera Instancia accidental del partido judicial de Llanes,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Amador Inguanzo Fernández, el cual, mediado el año 1936, se ausentó de su domicilio de Inguanzo (Cabrales) para enrolarse en el Ejército, y del que no han vuelto a tenerse más noticias, habiendo instado dicha declaración su hermano Manuel, vecino de mismo pueblo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Llanes a 20 de marzo de 1974.—El Juez, Enrique Valdés.—El Secretario, V. Martín.—845-3.

y 2.ª 22-4-1974

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, en los autos procedentes del extinguido de Primera Instancia e Instrucción número 32 de esta capital, procedimiento sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 347/72, promovido por «Seppio Ibérica, S. A.», contra «Naranjales de la Jara del Rocío, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

I. Parcela número 477.—Suerte de tierra en el término municipal de Almonte, provincia de Huelva, al sitio denominado «La Rocina», cabida superficial de una hectárea. Tiene su entrada, frente al Norte, por donde linda con la parcela 539; al Sur, linda con la 415; al Este, parcela 478, y al Oeste, la número 478. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, tomo 939, libro 109, folio 211, finca 7.119, inscripción 1.ª

II. Parcela número 478.—Tiene su entrada, y frente al Norte, por donde linda con la 540; al Sur, parcela 416; al Este, la número 477, y al Oeste, parcela número 479. Tiene una cabida superficial de una hectárea, y es una suerte de tierra en los mismos términos y sitio que la anterior. Inscrita al tomo 939, libro 109, folio 213, finca 7.120, inscripción 1.ª

III. Parcela número 536.—Suerte de tierra en los mismos término y sitio que la anterior, cabida superficial de una hectárea. Tiene su entrada, al frente, Sur, por donde linda con la número 747; lindando al Norte, 598; al Este, la 535, y al Oeste, la parcela número 537. Inscrita al tomo 939, libro 109, folio 237, finca número 7.132, inscripción 1.ª del mismo Registro.

IV. Parcela número 537.—Suerte de tierra en los términos y sitio que las anteriores, cabida superficial de una hectárea, con su entrada, al frente, al Sur, por donde linda con la número 475; al Norte, con la número 599; al Este, parcela 536, y al Oeste, la 538. Inscrita al tomo 939, libro 109, folio 239, finca número 7.133, inscripción 1.ª del mismo Registro que las anteriores.

V. Parcela número 538.—Suerte de tierra en los mismos término y sitio que las anteriores, cabida superficial de una hectárea. Con su entrada y frente, al Sur, por donde linda, con la número 476; al Norte, con la número 600; al Este, parcela 537, y al Oeste, la número 539. Inscrita al tomo 939, libro 109, folio 241, finca número 7.134, inscripción 1.ª del propio Registro.

VI. Parcela número 539.—Suerte de tierra en los mismos término y sitio que las anteriores, cabida superficial de una hectárea. Con su frente y entrada, al Sur, por donde linda con la número 477; lindando al Norte, la 601; al Este, parcela número 538, y al Oeste, la número 540. Inscrita al tomo 939, libro 109, folio 243, finca número 7.135-1.ª del mismo Registro.

VII. Parcela número 540.—Suerte de tierra en los mismos término y sitio que las anteriores, cabida superficial de una hectárea. Tiene su entrada y frente, al Sur, por donde linda con la número 478; al Norte, linda con la número 602; al Este, la 539, y al Oeste, parcela número 541. Inscrita en el mismo Registro al tomo 939, libro 109, folio 245, finca número 7.136, inscripción 1.ª

VIII. Parcela número 599.—Suerte de tierra en los mismos término y sitio que las anteriores, cabida superficial de una hectárea. Tiene su entrada y frente, al Norte, donde linda con parcela de espárragos; al Sur, parcela número 537; al Este, la 598, y al Oeste, parcela 600. Inscrita al tomo 940, libro 110, folio 21, finca número 7.149, inscripción 1.ª, del mismo Registro.

IX. Parcela número 600.—Suerte de tierra en los mismos término y sitio que las anteriores, cabida superficial de una hectárea. Tiene su entrada y frente, al Norte, por donde linda con parcela de espárragos; al Sur, parcela número 538; al Este, la 599, y al Oeste, la 601. Inscrita

al tomo 940, libro 110, folio 23, finca número 7.150, inscripción 1.ª, del mismo Registro.

X. Parcela número 601.—Suerte de tierra en los mismos término y sitio que las anteriores, cabida superficial de una hectárea. Con su entrada y frente, al Norte, por donde linda con parcela de plantación de espárragos; al Sur, linda con la parcela 539; al Este, la número 600, y al Oeste, la número 602. Tomo 940, libro 110, folio 25, finca 7.151, inscripción 1.ª, del mismo Registro.

XI. Parcela número 602.—Suerte de tierra en los mismos término y sitio que las anteriores, cabida superficial de una hectárea. Tiene su entrada y frente, al Norte, hacia donde linda con parcela de espárragos; al Sur, con parcela 540; al Este, la número 601, y al Oeste, parcela número 603. Inscrita al tomo 240, libro 110, folio 27, finca número 7.152, inscripción 1.ª, del mismo Registro.

El remate de las expresadas fincas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número 1, segundo piso, el día 22 de mayo próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que las expresadas fincas se vendan a subasta por primera vez, en once lotes, por separado, y por el tipo de doscientas cincuenta mil pesetas para cada lote, conve-nido al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días de antelación, al menos, al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a veinte de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—El Juez.—4.418-C.

El Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, sito en la calle María de Molina, número 42, por providencia dictada en el día de hoy, en los autos seguidos en dicho Juzgado, antes en el suprimido Juzgado de igual clase número 27, con el número 295 de 1970, a instancia de «Banco Atlántico, S. A.», sobre concurso necesario de acreedores de don José Chamorro Campos, que tuvo su domicilio en la calle Vitrubio, número 36, de esta capital, ha acordado convocar a Junta de acreedores para la graduación de créditos, señalándose para su celebración el día 10 de mayo próximo, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y que se cite para dicha Junta al concursado y a los acreedores cuyos créditos han sido reconocidos, así como a los pendientes de reconocimiento, haciendo tales citaciones en la forma que se ordenó para la Junta de reconocimiento de créditos. Asimismo se ha acordado hacer saber a los Síndicos don Eduardo Aya Onsalo y don Pedro Carrero Díaz Pintado que, con la debida antelación para poder dar cuenta a dicha Junta, formen los cuatro estados que previene el

artículo 1.268 de la Ley de Enjuiciamiento civil, sujetándose para la clasificación y graduación de los créditos a lo que establece el Código Civil, y que emitan también por escrito, en los ramos separados formados sobre créditos pendientes de reconocimiento para dar cuenta a la expresada Junta, el oportuno dictamen.

Los acreedores que no tienen su domicilio o representación en esta capital son los siguientes, según relación presentada por el concursado:

Don Vicente Pizarro Verdura, Zarzalejo, El Escorial (Madrid).

Don José Flores Franco, avenida del Generalísimo, 48, Jaén.

Don Pablo Molina Delgado, calle Carril, Los Villares (Jaén).

Don Francisco Molina Carrillo, calle Carril, Los Villares (Jaén).

Don Blas Martos Gallego, calle Carolina, Los Villares (Jaén).

Don Antonio Liébanas Martos, avenida del Generalísimo, Los Villares (Jaén).

Don José Martos Gallego, calle Carolina, Los Villares (Jaén).

Don Dionisio Martínez, avenida del Generalísimo, Los Villares (Jaén).

Don Jenaro Palacios, avenida del Generalísimo, Los Villares (Jaén).

Don Agustín Durán, avenida Alameda Calvo Sotelo (Jaén).

Don Luis Núñez Requena, carretera de Madrid, Bailén (Jaén).

«Finanzauto», avenida Cruz del Campo, Sevilla.

Don Manuel Rueda, avenida Generalísimo, Los Villares (Jaén).

«Sandersa», avenida de Madrid, Jaén.

«Garaje Jaén», avenida de Madrid (Jaén).

«Automar», avenida de Madrid (Jaén).

«Industrias El Angel», avenida de Madrid, Jaén.

Don Santiago Hoyo Sánchez, carretera de Bailén, Mengíbar (Jaén).

Don Antonio Solís Rostaing, avenida de Madrid, 28, 3.º, Jaén.

«Limpieza Moes», plaza José Antonio, Jaén.

«Caja de Ahorros de Córdoba», plaza de José Antonio, Jaén.

«Covadonga», avenida Generalísimo, 24, Jaén.

Don Ildefonso Guerrero Casanova, Navas de Tolosa, 4, 3.º, izquierda, Jaén.

«Hermandad Labradores y Ganaderos», Los Villares (Jaén).

Don Teófilo Gutiérrez Montero, calle Tejares, Los Villares (Jaén).

Personal de construcción, Los Villares (Jaén).

Don Emilio de la Casa Pérez, avenida de Granada, 37, Jaén.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de citación en forma a los expresados acreedores que no tienen su domicilio o representación en esta capital, expido el presente en Madrid a 5 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—4.103-C.

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 22/1973 (J. 28), se siguen autos, de procedimiento judicial sumario a instancia de Caja Postal de Ahorros contra don Antonio Rosa Cánovas y otros, y en los cuales por providencia del día de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de las siguientes:

Finca primera

Urbana: Casa en la población de Totana, barrio de Triana, calle de Prietos, sin número, de un solo piso con cámaras y corral, con una superficie de ciento diecinueve metros y cincuenta decímetros

cuadrados, y linda, derecha Gaspar Martínez Cánovas; izquierda, José Antonio Tudela y Andrés López, y espalda, calle de Los Pasos. Inscrita en el libro 267, folio 199, finca 6.922, inscripción 12.

Finca segunda

Urbana: Una casa de morada, sita en la población de Totana, barrio de Triana, calle de Guillén, número 7. Es de planta baja, distribuida en varias habitaciones y patio, y mide siete metros treinta y seis centímetros de frente y veintisiete metros de fondo, equivalentes por su forma irregular a ciento setenta y tres metros cuadrados, y linda, derecha entrando, José Cánovas; izquierda, Pedro Martínez Murcia; y espalda, Miguel Vivanco Guillén. Inscrita en el libro 263, folio 227 vuelto, finca 14.563, inscripción tercera.

Finca tercera

Urbana: Un solar sito en término de Totana, partido del cementerio, que mide una extensión superficial de trescientos ochenta y seis metros cuadrados, de los cuales sólo son edificables doscientos setenta metros cuadrados y el resto destinado a calle. Linda: Norte, camino viejo de Alhama; Sur, calle en proyecto; Oeste, Francisco Arnao, y Este, Atanasio Rosa Martínez y calle en proyecto. Sobre los doscientos setenta metros cuadrados de superficie edificable ha sido construida la siguiente edificación: Naves industriales en dos plantas, baja yalzada, sobre la anterior, ambas por escalera que parte del interior de la planta baja. Inscrita en el libro 386, folio 107, finca 25.429, inscripción primera y segunda.

Finca cuarta

Urbana: Una vivienda en planta baja, que ocupa una superficie construida de setenta y nueve metros sesenta y seis decímetros cuadrados, de la cual es útil la de sesenta y cinco metros ochenta y nueve decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor, sala de estar, dos dormitorios, cocina, despensa y cuarto de aseo, quedando los restantes cincuenta y ocho metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados de la total superficie edificable del solar destinado a patio. La referida vivienda ha sido construida sobre un solar de doscientos diez metros cuadrados, de cuya superficie sólo son edificables ciento treinta y ocho metros cuadrados, y el resto, destinado a calle, que sitúa en término de Totana, partido del cementerio, cuyos linderos son: Norte, camino viejo de Alhama; Sur, Antonio Rosa Cánovas; Oeste, el mismo Antonio Rosa, y Este, calle en proyecto. Inscrita en el libro 386 de Totana, folio 109, finca número 25.430, inscripción segunda.

Para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, 42, piso 5.º, se ha señalado el día 5 de junio próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipos para la misma las cantidades siguientes: trescientas mil pesetas para la finca primera; doscientas ochenta y cinco mil pesetas, para la finca segunda; quinientas veinticinco mil pesetas, para la finca tercera; y doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas para la finca cuarta, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores

y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El Alcázar», expido el presente edicto, dado en Madrid a 5 de abril de 1974.—El Magistrado Juez, Francisco Obregón Barreda.—El Secretario.—4.145-C.

El señor Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid, en providencia de este día, dictada en los autos promovidos por don Manuel Matas Sánchez, sobre juicio voluntario de testamentaría de doña Victoria Cáceres Bosque, que a la fecha de su fallecimiento se encontraba en estado de casada con don Pedro Matas Redondo, padre del solicitante, y de doña Isabel Bosque Fernández, madre de aquella señora, ha acordado se cite en forma para él a don Martín Cáceres Bosque, también interesado en dichas herencias y si hubiese fallecido a sus hijos, y herederos doña Luisa, doña Primitiva y don Martín Cáceres Carrero, y convocar a Junta a los interesados, habiéndose señalado para su celebración el próximo 4 de junio y hora de las diez y treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado (María de Molina, 42, 6.º) para que se pongan de acuerdo sobre la administración del caudal, su custodia y conservación y sobre el nombramiento de Contadores y Peritos, conforme a lo prevenido en los artículos 1.068 a 1.070 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, apercibidos que, de no comparecer en el juicio ni a la Junta, sin causa justa que se lo impida, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a don Martín Cáceres Bosque y, si hubiese fallecido, a sus hijos doña Luisa, doña Primitiva y don Martín Cáceres Carrero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y la firma y sello en Madrid a 8 de abril de 1974.—El Secretario.—3.164-E.

MANRESA

Don Fernando Nieto Nafria, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado a solicitud deducida por el Procurador don José María Rovira Cirena, en nombre y representación de don Antonio Cardona Taseis, vecino de Sabadell, se ha declarado en estado de quiebra necesaria a los comerciantes individuales don Angel y don Fernando Bartomeus Rodó que giran con el nombre comercial de «Carpintería Bartomeus», con domicilio en San Vicente de Castellet, carretera Puento de Vilumara, sin número, habiéndose designado comisario a don Luis Usón Duch, vecino de Barcelona, calle Mallorca, 317, 2.º 1.º, y depositario a don Jorge Fritchs Rigual, también vecino de Barcelona, calle Witarto, número 41.

Lo que se hace público para general conocimiento, así como para que cuantos ostentan deudas con los referidos comerciantes quebrados o posean bienes, papeles o documentos relacionados con los mismos, se abstengan de verificar dichos pagos o entregar dichos bienes o documentos a repetidos comerciantes realizándolo en su lugar al depositario designado o en su caso a los Síndicos bajo pena de considerar dichos pagos ilegítimos y demás responsabilidades que procedieren.

Dado en Manresa a 16 de marzo de 1974.—El Juez, Fernando Nieto.—El Secretario judicial, Jesús Pérez.—4.169-C.

SAN SEBASTIAN

Don Manuel Rico Lara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber, que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 224 de 1973 se tramita expediente de suspensión de pagos, instado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Garmendia Urbieto, obrando en nombre y representación de doña Jesusa Zapirain Berra, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Pasajes de San Pedro, comerciante individual, que diera bajo el nombre de Viuda de Francisco Inchausti, la cual ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos, con la calificación de insolvencia provisional y cumpliendo lo prevenido en el artículo 10 de la vigente Ley de 26 de julio de 1922 de suspensión de pagos, por el presente se hace saber, que para que tenga lugar la Junta general de acreedores de dicha suspensión se han señalado las nueve treinta horas del próximo día 3 de junio venidero, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose acordado la citación de todos los acreedores, con el fin de tratar acerca de la proposición de convenio presentada por la suspensa; convocándose por medio del presente a todas aquellas personas o Entidades que tuvieren interés en el asunto, para dichos día y hora, haciéndoles saber que hasta la celebración de la Junta se encuentran a disposición de los acreedores o sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los acreedores y sus créditos y la proposición del convenio presentada por la deudora, para que puedan obtener las oportunas copias o notas que estimen oportunas.

Dado en San Sebastián a 21 de marzo de 1974.—El Magistrado-Juez, Manuel Rico Lara.—El Secretario.—4.141-C.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 158/1971, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen actualmente en este Juzgado, y que se iniciaron ante el extinguido Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representada por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, contra fincas hipotecadas por don José Quiles Checa y su esposa, doña Juana María Machado Sánchez, se ha acordado proceder nuevamente por primera vez, término de veinte días y condiciones que se dirán, por quiebra de la anteriormente celebrada, a la venta en pública subasta de la siguiente finca hipotecada:

Parcela de terreno procedente de la Hacienda de Hernán Cebolla y Campo Rico, en término de Sevilla, con superficie de ocho mil ciento treinta y seis metros cuadrados. Linda, por Norte, con finca de la central lechera; por el Sur, con la finca de donde se segregó, por el Este, en línea de catorce metros, con la carretera Amarilla, y por el Oeste, en línea de cincuenta metros, con la autopista de Sevilla a Madrid. Está atravesada esta parcela por una acequia secundaria de la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir. Los accesos y salidas de la misma sólo lo son por la autopista y por la carretera Amarilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 67 del tomo 506, antes 1.008, libro 461 de la ter-

cera Sección, finca número 28.079, inscripción primera.

Dicha primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la planta 3.ª del Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, el día 11 de junio próximo, a las doce treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de 1.712.100 pesetas, pactada al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

3.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se hace constar que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 26 de marzo de 1974.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez. El Secretario, Miguel Cano.—4.170-C.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 158/1971, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen actualmente en este Juzgado y que se iniciaron ante el extinguido Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representada por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, contra fincas hipotecadas por don José Quiles Checa y su esposa, doña Juana María Machado Sánchez, se ha acordado proceder por tercera vez, en quiebra de la anteriormente celebrada, por término de veinte días y condiciones que se dirán, a la venta en pública subasta de la siguiente finca hipotecada:

Parcela de terreno señalada con el número 80 de la manzana V del plan parcial de urbanización del polígono H, de Sevilla, al sitio de la Hacienda de Buena Esperanza, término municipal de Sevilla, con superficie de quinientos metros cuadrados. Tiene su frente a calle número dos, Linda, por la derecha, entrando, con la parcela número 79; por la izquierda, con parcela número 81, y por el fondo, con parcela número 98. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 26 del tomo 506, antes 1.008, libro 461 de la 3.ª Sección, finca número 28.055, inscripción primera.

Dicha tercera subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la planta 3.ª del Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, el día 11 de junio próximo, a las once horas treinta minutos, bajo las condiciones siguientes:

1.ª La expresada finca sale a tercera subasta sin sujeción a tipo, y el remate puede hacerse en calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-

mente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, por lo menos la cantidad de 34.125 pesetas a que asciende el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se hace constar que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 26 de marzo de 1974.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez (Rubricado).—El Secretario, Miguel Cano (Rubricado).—4.171-C.

VILLEN A

Don Faustino de Urquía Gómez, Juez de Primera Instancia de Villena,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 105 de 1968, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Lorenzo Muñoz Díaz, contra don José Fernando y Luis García Cervera, en reclamación de 1.068.040,66 pesetas, importe de principal, y 300.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en segunda subasta pública y en quiebra, por término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, los bienes que a continuación se relacionan, para cuyo acto se ha señalado el día 5 de junio próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del valor por el que sale a segunda subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, descontando el 25 por 100 del valor de la tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que la certificación de títulos y cargas se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores, como asimismo los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero.—Una casa en la plaza de Santa María, de esta ciudad, con el número 11, y que tiene una superficie de 508 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con casa de Florentina García Cervera y Maximiliano García Marco; izquierda y espaldas, casa señalada con el número 10 de la plaza de Santa María y María Luisa García Cervera. Inscrita al libro 340, folio 226, finca 24.804. Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Dos sextas partes y tres cuartas partes de otra sexta parte de casa, calle José Hernández Menor, número 3, linda: por la derecha, entrando, de María Luisa y Luis García Cervera, respectivamente; izquierda de Maximiliano García Marco, y espaldas el mismo Maxi-

miliano García Marco. Inscrita al libro 152 de Villena, folio 114, finca 7.631. Valorada en 230.000 pesetas.

Dado en Villena a 5 de abril de 1974. El Juez, Faustino de Urquía.—El Secretario.—4.104-C.

JUZGADOS COMARCALES
AGUILAR DE LA FRONTERA

Por medio de la presente y acordado el señor Juez comarcal de esta ciudad, en providencia de este día, recaída en autos de juicio de faltas 123/73, sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños en accidente de circulación, contra Francisco Ternerero Moreno, actualmente en ignorado paradero, se da traslado a dicho penado de la tasación de costas en tales autos practicada, por término de tercero día a partir del siguiente de la publicación de esta cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en que será inserta y la cual es transcrita a continuación, advirtiéndose que de no impugnar ninguna de las comprendidas en ella, deberá efectuar su pago en su totalidad.

Al mismo tiempo se le requiere para que en igual término haga entrega ante este Juzgado del permiso de conducir a su favor, expedido para su incorporación a los autos, por término de un mes, por el que viene decretada su privación, y para llevar a efecto en su persona la pena de reprobación privada que le viene impuesta, con advertencia que, de así no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Tasación de costas

	Pesetas
Indemnización al perjudicado «Metalúrgica Santa Ana»	75.000
Indemnización al perjudicado señor Egido Fernández	4.059
Indemnización al perjudicado señora Juana Alcázar Víchez	5.600
Reintegros del expediente, calculados	300
Derechos Registro, D. C. 11, 1/2	10
Tramitación juicio, artículo 28-1.ª, 1/2	100
Diligencias previas, artículo 28-1.ª, 1/2	15
Ejecución de sentencia, artículo 29, 1/2	15
Expedición de 21 despachos, D. C. 6.ª, 1/2	525
Cumplimiento 20 despachos, 1/2	250
Intervención Médico forense, artículo 1, 1/2	213
Honorarios del Perito señor Gutiérrez Avila	400
Honorarios del Perito señor don Lorenzo Bautista	500
Salidas y locomoción del Agente Juzgado Municipal número 13 de Madrid	60
Salidas y locomoción del Agente señor de la Rosa	50
Presupuesto para giros y transferencias	153
Pólizas de Mutualidad y Justicia municipal	105
6 por 100 de tasación de costas	150
Total	87.505

Asciende la anterior tasación a la figurada cantidad de ochenta y siete mil quinientas cinco pesetas, salvo error u omisión involuntarios, doy fe.

Y para que sirva de notificación, traslado y requerimiento a dicho penado, expido la presente en Aguilar de la Frontera a siete de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez.—2.207-E.

LERMA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13, 14 y 15 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, por medio de la presente se hace saber al imputado Rainhard Koch, con último domicilio conocido en Berlín, Senftenberger Ring 82, que por el perjudicado Teodoro Rodríguez López, se ha interpuesto recurso de apelación contra la sentencia dictada por este Juzgado Comarcal de Lerma en fecha 26 de febrero pasado, y a virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José Luis García García, Juez comarcal de Lerma (Burgos), recaída en el juicio de faltas número 14-1974, sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños contra Rainhard Koch, ha sido admitido dicho recurso de apelación en ambos efectos para ante el señor Juez de Instrucción de este partido de Lerma.

Por el presente se emplaza al imputado Rainhard Koch, vecino de Berlín, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de este partido, al objeto de acudir a usar de su derecho ante el Juzgado de Instrucción, si le conviniera.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento al referido imputado Rainhard Koch, con último domicilio conocido en Berlín, Senftenberger Ring 82, expido la presente en la Villa de Lerma a 30 de marzo de 1974.—El Secretario.—2.646-E.

MADRIDEJOS

Cédula de notificación y vista

En los autos de juicio de faltas número 105/73, seguidos en este Juzgado Comarcal en virtud de orden del Juzgado de Instrucción del Partido, contra el súbdito marroquí El Mzourt Abdesslem, en ignorado paradero, por daños en circulación, se ha dictado por el señor Juez comarcal providencia en este día declarando firme la sentencia y mandando proceder a su ejecución, a cuyo efecto se notifica y da vista de la tasación de costas practicada en los autos y que más abajo se dirá al penado El Mzourt Abdesslem por término de tres días, transcurridos los cuales sin impugnarla ni hacerla efectiva se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Tasas de costas practicadas

	Pesetas
D. C. 11, derechos de Registro	20
D. C. 14, tasas por citaciones	20
Artículo 28, tarifa 1.ª, tasas de juicio y diligencias (dobles)	230
Multa	4.500
Indemnización al perjudicado	8.645
Artículo 29, tarifa 1.ª, ejecución de sentencia	30
Artículo 31, tarifa 1.ª, cumplimiento de exhortos	150
D. C. 6.ª, expedición, exhortos y despachos	450
Reintegros para el juicio y ejecución	115
Pólizas Mutualidad Judicial (dos periodos y seis exhortos)	230
Artículo 10, tarifa 1.ª Derechos practicar tasación	150
Gastos de envío e indemnización al perjudicado	48
Total	14.588

Importa la precedente tasación las figuradas catorce mil quinientas ochenta y ocho pesetas, salvo error u omisión.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de notificación y vista al penado El Mzourt Abdesslem, en ignorado paradero, expido la presente en Madridejos a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—1.963-E.

MORA DE TOLEDO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado Comarcal con el número 32/73 por lesiones y daños en accidente de circulación a virtud de diligencias previas número 107/73 del Juzgado de Instrucción de Orgaz, contra la súbdita suiza Lucain Ester, por providencia de esta fecha se ha declarado firme la sentencia dictada en expresados autos y acordado practicar tasación de costas de la que se ha acordado dar vista por término de tres días al Ministerio Fiscal y a la condenada Lucain Ester, súbdita suiza en ignorado paradero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»; asimismo se ha acordado en dicho proveído que se requiere a la expresada condenada para que voluntariamente comparezca ante este Juzgado Comarcal, a fin de hacerle en su persona la reprobación privada y hacer entrega del permiso de conducir para cumplir la pena de privación del mismo por tiempo de un mes, penas impuestas a la misma en la sentencia que se ejecuta, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

La tasación de costas practicadas, copiada literalmente, es como sigue:

Tasación de costas

	Pesetas
Artículo 28, tarifa 1.ª	230
Artículo 29, tarifa 1.ª, ejecución de sentencia	30
Artículo 31, tarifa 1.ª, cumplimiento de cinco despachos	125
Disposición común 6.ª, expedición de seis despachos	300
Disposición común 11, derechos Registro	20
Honorarios de Perito	200
Indemnización por daños corporales al lesionado Carlos Navamuel Navamuel	7.077
Indemnización por daños materiales al propietario del vehículo, Carlos Navamuel Navamuel	24.000
Multa impuesta	4.000
Mutualidad	80
Reintegros calculados	199
Párrafo 6.º, artículo 10, tarifa 1.ª	150
Total	36.411

Importa la anterior tasación de costas las figuradas treinta y seis mil cuatrocientas once pesetas, salvo error u omisión, correspondiendo abonar de la misma la cantidad de 7.077 pesetas a la Compañía de Seguros «Winterthur», y el resto a la expresada condenada.—Mora, 28 de febrero de 1974.—Juan J. Lucas.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la condenada Lucain Ester, súbdita suiza en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Mora a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Juan J. Lucas.—2.101-E.

OCAÑA

Por la presente, se cita al perjudicado Bouza Mohamed Ahmed Sibnadi, nacido en Nador (Marruecos), vecino de Alemania, con domicilio en 4 Dusseldorf, calle Fasanen WEG 3, y al denunciado Hahamed Seguer Salah, nacido en Tamsaman (Marruecos), en 1940, mecánico, vecino de Alemania, con domicilio en 4 Dusseldorf, calle Fasanen WEG 3, ambos en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 7 de junio próximo, y hora de las once de su mañana, comparezcan

en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Ocaña (Toledo), sito en plaza Mayor, número 1, a fin de que asistan a la celebración del juicio de faltas, que se tramita con el número 59/74, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de las diligencias previas instruidas en el Juzgado de Instrucción de este partido, con el número 12/1974, previniéndoles que deberán asistir con los medios de prueba que tengan o de que intenten valerse, y que si no comparecen ni alegan causa justa para dejar de hacerlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a expresados perjudicado y denunciado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de Su Señoría, que firmo en Ocaña a 15 de abril de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez comarcal.—3.172-E.

PUERTO REAL

Don Diego Rodríguez Tamayo, Secretario del Juzgado Comarcal de Puerto Real (Cádiz),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 196/73 del año, seguido contra Malki Mohamed, de sesenta y dos años, fotógrafo, domiciliado en 92360 Meuden La Foret (Francia), por el hecho de daños en accidente de circulación, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio; en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que, dentro del plazo de ocho días, se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta villa diez días de arresto, si no hace efectiva la multa que le fué impuesta, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Corresponde satisfacer al referido condenado la cantidad de quinientas treinta pesetas, salvo error u omisión.

Para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, en Puerto Real a trece de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—Visto bueno: El Juez comarcal.—2.314-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MOLINA MARTOS, Miguel, hijo de Nicolás y de Carlota, natural de Otura (Granada), soltero, de treinta y cinco años, pintor, domiciliado últimamente en Pinos Puentes (Granada); procesado por desertión en la causa número 232 de 1972; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano Don Juan de Austria III de La Legión, en Aaiún.—(969.)

JIL JOVER, Angel; hijo de León y de Delfina, natural de Lestricas (Zaragoza), soltero, de veintiséis años, empleado, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por presuntos desertión y fraude en causa número 46 de 1974; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano Don Juan de Austria III de La Legión, en Aaiún.—(968.)

ALEMAN RODRIGUEZ, Manuel; hijo de José y de Antonia, natural de Madrid, soltero, de veintinueve años, comerciante; procesado por presunta desertión y fraude en causa número 49 de 1974; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano Don Juan de Austria III de La Legión, en Aaiún.—(967.)

GEORGE VILPOIX, Gerard, de treinta y un años, natural de Elbeuf (Francia) y que tuvo su domicilio en un chalet del Cap de Faro, en Cuillera (Valencia), pelo negro y muy largo, patillas largas; procesado por desobediencia a fuerza armada en causa número 31 de 1974; comparecerá ante el Juzgado Militar Permanente número 1 de Valencia.—(966.)

GONZALEZ BENEDICTO, María del Rosario (a) «Pepa»; hija de Antonio y de María, soltera, nacida el 29 de julio de 1952, estudiante de Filosofía, natural de Gijón (Asturias), con domicilio en la calle Antonio Cachero, número 29, y eventualmente en Valencia, calle Calixto III, 24; procesada por insulto a fuerza pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Permanente número 2 de Valencia.—(965.)

FERNANDEZ PEREZ, Daniel; hijo de Antonio y de Amalia, natural de Salas (Oviedo), pintor, de veinticinco años, estatura 1,80 metros, peso 59 kilos, domiciliado últimamente en Oviedo, calle Río Pigueña, número 2, bajo derecha (Ventanielles); procesado por fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Tropa de la Academia de Artillería, en Segovia.—(964.)

Tasación-Liquidación

Concepto	Periodo o fase procesal	Tarifa, art. o disp. común	Importe Pesetas
Derechos de registro	—	Dp. C. 11	20
Diligencias previas	1.ª	1.ª 27	30
Diligencias de citación	—	D. C. 14	—
Juicio	1.ª	1.ª 28	200
Multa	—	—	1.000
Indemnización	—	—	9.100
Honorarios Médicos	1.ª	1.ª 34	—
Derechos de Peritos	—	—	—
Ejecución de sentencia	2.ª	1.ª 29	30
Exhortos	—	1.ª 31	100
Reintegros expediente (Imp. Timbre) e.....	—	—	90
Sellos Mutualidad J. y J. M.	—	—	80
Derechos de esta tasación, 6 por 100	2.ª	1.ª 10-6.º	—
Diets y locomoción	—	—	69
Giro	—	—	60
Total			10.779

Corresponde a satisfacer a dicho condenado la cantidad de diez mil setecientas setenta y nueve pesetas, salvo error u omisión.

Para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez,

Don Diego Rodríguez Tamayo, Secretario del Juzgado Comarcal de Puerto Real (Cádiz),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 266/73 del año, seguido contra Antonio Rodríguez Rozano, de cincuenta y nueve años, hijo de Francisco y de Francisca, soltero, sin profesión, natural de Vejer de la Frontera, por el hecho de escándalo con embriaguez, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando

expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, en Puerto Real a ocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—Visto bueno: El Juez comarcal.—2.189-E.

firmo la sentencia recaída en dicho juicio; en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que, dentro del plazo de ocho días, se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta villa un día de arresto, si no hace efectiva la multa, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación-Liquidación

Concepto	Periodo o fase procesal	Tarifa, art. o disp. común	Importe Pesetas
Derechos de registro	—	Dp. C. 11	20
Diligencias previas	1.ª	1.ª 27	30
Diligencias de citación	—	D. C. 14	—
Juicio	1.ª	1.ª 28	200
Multa	—	—	100
Indemnización	—	—	—
Honorarios Médicos	1.ª	1.ª 34	—
Derechos de Peritos	—	—	—
Ejecución de sentencia	2.ª	1.ª 29	30
Exhortos	—	1.ª 31	25
Reintegros expediente (Imp. Timbre)	—	—	45
Sellos Mutualidad J. y J. M.	—	—	80
Derechos de esta tasación, 6 por 100	2.ª	1.ª 10-6.º	—
Total			530

VEIGA FILGUEIRA, José; hijo de Juan y de María, natural de Valdoviño (La Coruña), soltero, soldador, nacido el 18-10-50, domiciliado últimamente en La Coruña; condenado por deserción en causa número 10 de 1973; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del C. I. R. número 13, en el Campamento de Figueirido (Pontevedra). (963.)

GARCIA DOMINGUEZ, Agustín; hijo de José y de Rosario, natural de Las Palmas, soltero, estudiante, de veintidós años, estatura 1,75 metros, peso 65 kilos, residiendo en Las Palmas, calle J. de León y Jové, número 2, y últimamente en 81 Perham Road-West Kensington-W 14, London; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1121 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Eventual de la citada Caja de Recluta en Las Palmas de Gran Canaria.—(962.)

VILLALONGA GOMEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Concepción; natural y vecino de Barcelona, calle Rocafort, número 91 bis, ático, de veintidós años, estatura 1,74 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja de Recluta en Barcelona.—(961.)

VECIANA VALLET Florencio; hijo de Florencio y de María, natural de San Salvador (El Salvador), de veintidós años, estatura 1,80 metros, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mozart, 15, principal; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja de Recluta en Barcelona.—(927.)

BARROS CABALEIRO, Juan; hijo de Eduardo y de Josefa, natural de Vigo (Pontevedra), de veintidós años, estatura 1,68 metros, peso 58 kilos, domiciliado últimamente en Madrid, calle Hermosilla, número 69, 5.º; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja de Recluta en Pontevedra.—(926.)

FEMENIAS CIFRE, Antonio; hijo de Juan y de Antonia, natural de Pollensa (Baleares) nacido el 6 de mayo de 1951, soltero, agricultor, estatura 1,65 metros, pelo castaño, cejas al pelo, barba poblada, ojos castaños, complexión gruesa, domiciliado últimamente en Antonio Maura, número 82, La Puebla (Baleares); encartado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Eventual del Destacamento Naval de Palma de Mallorca.—(925.)

MENCIA BAROLOME, Andrés; hijo de Fidel y de Concepción, natural de Las Grañeras (León), de veinticuatro años, estatura 1,76 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 781 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja de Recluta en León.—(930.)

LAZO CABRERA, Antonio; hijo de desconocido y de Isabel, de treinta y tres años, casado, marinero, estatura 1,70 metros, pelo y cejas negro, barba poblada, frente despejada, ojos pardos, natural de Vedado, La Habana (Cuba), cuyo último domicilio conocido es calle Cervantes, número 1, 3.º izqda, Madrid; procesado por polizonaje en causa número 55 de 1972; comparecerá en término de treinta

días ante el Juzgado Permanente de la Comandancia General de la Zona Marítima de Canarias. (941.)

MORENO SANTIAGO, Gaspar; hijo de Juan y de María, natural de Figueras (Gerona), de veintidós años, estatura 1,75 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos morenos, casado, peón albañil, domiciliado últimamente en Figueras (Gerona) y sujeto al servicio militar desde el mes de enero de 1973; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña «Galicia» número 64.—(940.)

JEAN GERMAIN, Lambert; hijo de Lambert y de Giles, natural de Lieja (Bélgica), domiciliado en 35 rue des Cortils-Jupille/S/Meuse, de treinta y seis años, divorciado; procesado por robo en causa número 42 de 1973; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de Plenarios de la Zona Marítima del Estrecho.—(937.)

HANDERSON LEOPOLDO, Elvin; hijo de Börge y de María, natural de Helsinki (Finlandia), calle Sulina, 5-R-315 (Hertteimie), de treinta y dos años, soltero; procesado por robo en causa número 42 de 1973; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de Plenarios de la Zona Marítima del Estrecho.—(936.)

Juzgados civiles

WALTER BURTTNER, Richard; nacido el 27 de octubre de 1941 en Leslau (Alemania), y HORST RAKOW, nacido el 16 de abril de 1946 en Bremen (Alemania), y cuyas demás circunstancias personales se ignoran; procesados en sumario número 1 de 1971; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú.—(923.)

PEREZ-ALVAREZ, Constantino-Oliverio; natural de Fuensagrada (Lugo), casado, carpintero, de treinta y dos años, hijo de José y de Adelina, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Carmen, número 30, 1.º; procesado por abandono de familia en causa número 28 de 1974; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.—(911.)

RUBIO LUNA, Rafael; de veintisiete años, casado, conductor, hijo de Rafael y de Trinidad, natural de Cabra (Córdoba), vecino de Madrid, calle Avizanda, bloque 35, vivienda 190; encartado en diligencias preparatorias número 65 de 1972; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Grado (Oviedo).—(935.)

HERNANDEZ HERNANDEZ, Pedro (a) «El Ratón»; de dieciséis años, soltero, gitano, hijo de Luis y de Laura, que tuvo su último domicilio conocido en esta capital, calle Las Tahonas, 3; procesado por robo en causa número 26 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 en Burgos.—(934.)

VIVAS FRANCO, José Fernando; natural de Bogotá (Colombia), soltero, empleado de treinta y un años, hijo de Rafael y de Elvira, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Muntaner, 153, 5.º, 3.ª; procesado en causa número 43 de 1971, por atentado agente autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.—(910.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Calamocha deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 1 de 1973, Antonio Insa Mené.—(924.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 131 de 1961, Lucien Gout.—(922.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 728 de 1963, Ricardo Gamundi Hipolit.—(921.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 359 de 1961, Henri Marcel Boucraut.—(920.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 337 de 1962, Frederic Hurs Kohler.—(919.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 514 de 1964, Raoul Murat.—(918.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 14 de 1966, Gloria Vela Lahoz.—(917.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 14 de 1956, Manuel Navarro González.—(916.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 259 de 1965, Juan Diaz Carnero.—(915.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 482 de 1967, Juan Martín Gómez.—(914.)

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 128 de 1966, Ramón Reche Martínez.—(913.)

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 69 de 1972, Lorenzo Ruiz Guillermo.—(912.)

Se deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 32 de 1973, José Antonio Villanueva Agudo y otros.—(909.)

El Juzgado de Instrucción número nueve de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 173 de 1965, Francisco Romeu Cardona.—(933.)

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario número 29 de 1971, Antonia Hidalgo Chaves y otros.—(928.)

EDICTOS

Juzgados militares

RUGGERO, Acobas; natural de Italia, hijo de Leone y de Irma, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado accidentalmente en el hotel Don Juan, casado; comparecerá o comunicará en el término de treinta días su domicilio ante el Comandante de Artillería don Maximiano Ramirez Bethencourt, Juez Instructor de las diligencias preparatorias número 25 de 1974, en Las Palmas de Gran Canaria, para prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones correspondiente por las lesiones sufridas por accidente de circulación ocurrido el 10 de marzo del corriente año en esta ciudad.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de abril de 1974.—El Comandante Juez instructor. (906.)